



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0784-2019-A/MPMN

Moquegua, **23 DIC. 2019**

VISTOS:

El Informe Legal N° 943-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 537-2019-GPP-M/MPMN, Informe N° 487-2019-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Oficio N° 417-2019-A/MCPLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 en el segundo párrafo del Art. VIII del Título Preliminar establece, las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se le proponga. Por deficiencia de sus fuentes; en tales casos acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta ley; o en su defecto a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y solo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00631-2016-A/MPMN de fecha 02 de noviembre del 2016, se le Reconoce como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, al Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza y los 5 Regidores para el periodo de 04 de noviembre del 2016 al 03 de noviembre del 2020;

Que, con la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 0340-2019-A/MPMN, de fecha 08 de agosto del 2019, se acreditó al Sr. TIBURCIO CRUZ GUTIERREZ, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado los Ángeles, por el periodo de 90 días calendarios, comprendido desde el 02 de agosto hasta el 02 de noviembre del 2019. Asimismo se Acreditó a la Sra. DHANA GABRIELA CANDELARIA APAZA CARDENAS, como Regidora del Concejo del Centro Poblado los Ángeles, por el periodo de 90 días calendarios, comprendido desde 02 de agosto hasta el 02 de Noviembre del 2019. El mismo que su vigencia ha expirado;

Que, mediante Oficio N° 417-2019-A/MCPLA, Expediente Tramite Documentario N° 1938670 de fecha 19 de noviembre del 2019, el (E) Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, informa que en fecha 08 de agosto del 2019, con Resolución de Alcaldía N° 340-2019-A/MPMN, se acreditó al suscrito para el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, el mismo que a la fecha ha vencido, por lo mismo y en consideración, se encuentra vigente válida y firme el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-CM/MCPLA, ratificado por el Acuerdo de Concejo N° 005-2019-CM/MCPLA, es que solicita se amplíe la vigencia de la acreditación para el cargo de Alcalde hasta que la Municipalidad Provincial proceda conforme a Ley, materializar en forma definitiva la credencial correspondiente al cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles;

Que, se tiene expedientes administrativos con tramite documentarios N° 1938291, 1941220 y 1940474, en vías de proceso administrativo sobre la materia de vacancia de cargo de alcalde, presentadas por la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, y el Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza;

Que, con Informe N° 483-2019-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Mg. De La Paz Ramos José Miguel, Sub Gerente de Planes y Presupuesto Participativo y Racionalización, Informa a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiriéndose que, mediante el Informe N° 0557-2019-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, pueda aclarar el Acuerdo de Concejo N° 004-2019-CM/MCPLA, el mismo que se pone de conocimiento al encargado de la Alcaldía a través del Oficio N° 1421 - 2019-A/MPMN. Asimismo respecto al Oficio N° 417-2019-A/MCPLA, emitido por el Sr. Tiburcio Cruz Gutiérrez, a la fecha su encargatura ha fenecido y habiéndose revisado los antecedentes, se requiere opinión legal correspondiente, respecto a los solicitado. En ese sentido recomienda derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión correspondiente;

Que, con Informe N° 537-2019-GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2019, la CPC. Sandra M. Mendoza Alcázar, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la ampliación de credencial solicitada por el Sr. (e) Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de los Ángeles, remite el expediente



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

a este Despacho de Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión legal;

Que, con Informe Legal N° 943-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría jurídica, emite opinión procedente; en ampliar el plazo de acreditación al Sr. TIBURCIO CRUZ GUTIERREZ, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, asimismo la ampliación de la acreditación a la Sra. DHANA GABRIELA CANDELARIA APAZA CARDENAS, como Quinto Regidor de la misma Municipalidad, con todas las facultades de Ley, hasta el 31 de diciembre del 2019, en tanto, dejar sin efecto la Credencial del Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza, hasta el 31 de diciembre del 2019 acreditado con la Resolución de Alcaldía N° 00631-2016-A/MPMN de fecha 02 de noviembre del 2016, en virtud de los considerandos señalados, materia de vacancia;

Estando los considerandos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER, la Credencial del Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, que establece en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00631-2016-A/MPMN de fecha 02 de noviembre del 2016, hasta el 31 de diciembre del 2019, en virtud de los considerandos señalados, materia de vacancia.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00340-2019-A/MPMN, de fecha 08 de agosto del 2019, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO.- AMPLIAR, el plazo de acreditación al Sr. TIBURCIO CRUZ GUTIERREZ, como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles, asimismo acreditar a la Sra. DHANA GABRIELA CANDELARIA APAZA CARDENAS, como Quinto Regidor de la misma Municipalidad, con todas las facultades de Ley, hasta el 31 de diciembre del 2019, en virtud de los considerandos señalados, materia de vacancia.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al señor Alcalde, Tiburcio Cruz Gutiérrez, y a la Sra. DHANA GABRIELA CANDELARIA APAZA CARDENAS, como quinto Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles, y al Sr. Manuel Edilberto Gamero Piza, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, y demás áreas involucradas para conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

